



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REP-0685-2018 (RECURSOS DE REVISIÓN DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR)

FECHA: 23/08/2018

PALABRAS CLAVE: adquisición indebida de tiempo en radio, calumnia

BOLETIN DE PRENSA:

MAGISTRADO/A: FELIPE DE LA MATA PIZÑA

VOTO PARTICULAR/CONCURRENTE:

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

TEST DE PROPORCIONALIDAD: No

Sentencia que confirma la resolución emitida por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral que declaró la inexistencia: i) de adquisición indebida de tiempo en radio, uso de recursos públicos e intervención sindical, y ii) de calumnia hacia el recurrente Héctor Insúa García, por parte de los denunciados.